

Santa María
Chiquimula
2022-2032



POLÍTICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN



Créditos



Autoridades Municipales 2020-2024

Alcalde Municipal, Juan Justo Lux Carrillo
Concejal II, Antonio Faustino Ixcoteyac Lux
Síndico II, Marcos Ajiatas Tzoy

Autoridades Municipales 2024-2028

Alcalde Municipal, Juan Carlos Carrillo Castro
Síndico I, Miguel Hernando Carrillo Chacaj
Síndico II, Miguel Ismael Imul Chití
Concejal I, Francisco Osorio Lux
Concejal II, Daniel Tum Cac
Concejal III, Andrés Eulogio Cac Muz
Concejal IV, Victoriano Tzoy Santos
Concejal V, Antonio Faustino Ixcoteyac Lux
Concejal VI, Augusto Bryan Tzoy Chivalán
Concejal VII, Juan Mejía López

Dirección Departamental de Educación

Asesor Pedagógico, Fredy
Geovanni Batz Zapeta
Asesor Pedagógico, Orlando Moisés Yax Yax
Asesor Administrativo, Niger
Manaen Guox Ixcoy
Coordinador Distrital No. 08-06-12, Mauricio
Osorio Tzunux

Proyecto Aprendizaje para la Vida

CRS, Directora General, Emily Drummer
CRS, Subdirector, Juan Carlos Lau
CRS, Subdirectora, Gabriela González
CRS, Gerente de Relaciones y Alianzas,
Gelwer Cardona
CRS, Especialista en Educación Bilingüe,
Pedro Us Soc
CRS, Coordinador de Influencia Municipal
DIDEDUC, Marco Rivera
CRS, Técnico para el Desarrollo e Implementación
de Políticas Municipales e Influencia, Karina
Pretzantzin
PSC, Coordinador Municipal, Mauricio Ambrosio
PSC, Coordinador Municipal, Florinda Tzunun
PRODESSA, Director Regional, Edgar Randolpho
Vásquez Aguilar
PRODESSA, Coordinador Municipal,
Antonio Tajiboy

Comisión Ampliada de Educación Municipal

Concejal II, Antonio Faustino Ixcoteyac Lux
Coordinador Distrital, Mauricio Osorio Tzunux
Directora, Rosario Anabela Tzul Menchú de Joj
Centro Educativo Fe y Alegría No. 49 Myrna Mack,
Felipe de Jesús Tzunún Alvarado
Asesor Pedagógico, Orlando Moisés Yax Yax
Director INEB, Lucas Antonio Itzep Felipe

Otros Actores Gubernamentales e Institucionales

CUNTOTO/EPsum, Yenifer Karina Reyes
CUNTOTO/EPsum, Gladys Ajpop Ajpop
SESAN, Armando Medrano
IMEBCO, Walter Choc
MINTRAB, María Eugenia Tzunún
CAP, Sara de León
UGAM, Edwin Toribio Leonel Chaj López
OMF, José Joel Joj Uz
OMPNAJ, Wilfred Gudiel Castro Lux
OMPNAJ, Manuel Freddy Alexis Lux Quiroa
OMNAJ, Byron Gaspar Ixcoteyac Lux
DMM, Sabina Isabel Tojín Tiu
DMM, Angélica Marcelina Cac Tzoy
DMM, María Ligia Esmeralda Pú Joj
DMM, Ana Alicia Cac Castro

Esta impresión se realizó gracias al apoyo financiero del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, bajo convenio de cooperación No. FFE-520-2020/008-00. Sin embargo, no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, tampoco supone la aprobación del Gobierno de los Estados Unidos a las referencias a marcas, productos comerciales y organizaciones.



ACRÓNIMOS

APV	Aprendizaje para la Vida
CAEM	Comisión Ampliada de Educación Municipal
CAP	Centro de Atención Permanente
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
CONALFA	Comité Nacional de Alfabetización
CUNTOTO	Centro Universitario de Totonicapán
COMUSAN	Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria Nutricional
CRS	Catholic Relief Services
DIDEDUC	Dirección Departamental de Educación
DIGEEX	Dirección General de Educación Extraescolar
DIMUSAN	Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
EPSUM	Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario
LAE	Ley de Alimentación Escolar
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MINEDUC	Ministerio de Educación
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OME	Oficina Municipal de Educación
OMPNAJ	Oficina Municipal de Protección de la Niñez, Adolescencia y Juventud
OPF	Organización de Padres de Familia
PAE	Programa de Alimentación Escolar
POA	Plan Operativo Anual
PRODESSA	Proyecto de Desarrollo Santiago
PSC	Pastoral Social Caritas
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
UGAM	Unidad de Gestión Ambiental Municipal
USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala

Índice

	PÁGINA
1. Metodología utilizada para creación de la política municipal.....	10
2. Análisis de la situación educativa	14
3. Marco jurídico de la política municipal de educación.....	24
4. Marco estratégico.....	28
5. Institucionalidad de la política municipal para su implementación.....	38
6. Evaluación monitoreo y seguimiento	40
7. Referencias Bibliográficas.....	42

PRESENTACIÓN

Históricamente, los seres humanos han asumido la Educación como uno de los valores más significativos que proporciona los elementos básicos para construir su razón de ser y su identidad social. Los pueblos que han cultivado la inteligencia y la imaginación por medio del conocimiento han sobresalido y han legado el inmenso conocimiento que atesora la humanidad. Asimismo, han alcanzado altos niveles de bienestar material, espiritual y moral.

La Educación ha contribuido a alejar los tormentos lacerantes de la violencia que rompe el sentido de la vida, porque va aparejada con procesos de paz, armonía y respeto entre los hombres y mujeres. A su vez, permite una relación dialéctica de encuentros con la rica biodiversidad que rodea el entorno social. La Educación nos hace más humanos y tiene como principal propósito la dignificación de la persona.

En los últimos años la Educación en el país no responde a las necesidades y expectativas de la población. Existe un bajo desempeño escolar en áreas de aprendizaje fundamentales como Lectura y Matemática, en los diferentes niveles educativos, además de tener severas deficiencias en cuanto a infraestructura y equipamiento de las escuelas.

Con estos elementos a la vista, la Política Municipal de Educación del municipio de Santa María Chiquimula, contenida en el presente documento, está orientada a la atención integral de la Educación a nivel del municipio. Dicha Política Municipal se enfoca en la Educación Formal y la Educación no formal. Este documento fue construido por actores vinculados con la Educación, para lo cual ha sido necesario identificar las deficiencias que vulneran la Educación de la población, así como la búsqueda de soluciones, que requieren del trabajo colaborativo de la municipalidad, población y las organizaciones para mejorar la calidad educativa.

La Política Municipal de Educación cuenta con el respaldo de las autoridades municipales, evidenciado por el respectivo Acuerdo Municipal contenido en el Acta Número 065-2022 de la Municipalidad de Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán (Figura 1). Este documento describe el proceso metodológico, el marco jurídico que sustenta la Política, el marco estratégico que marca la ruta a seguir para mejorar la Educación en el municipio y, por último, el proceso de implementación y evaluación de los pasos siguientes.

ACUERDO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CHIQUIMULA DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIQUIMULA DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN.

CERTIFICA: Que, para el efecto se tiene a la vista el Libro de Actas de Sesiones Públicas Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal del Municipio de Santa María Chiquimula, Totonicapán, en el cual se encuentra el ACTA NÚMERO: 065-2022, de fecha veintisiete de julio de dos mil veintidós, el que, copiado en su punto séptimo, dice:

ACTA NÚMERO: 065-2022. SÉPTIMO: El Concejo Municipal del Municipio Santa María Chiquimula, del Departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista la documentación presentada por la Comisión de Educación, de esta Municipalidad del municipio de Santa María Chiquimula, del departamento de Totonicapán, relacionada a la implementación de la política de Educación Municipal del Municipio de Santa María Chiquimula, Totonicapán, después de analizar y previa deliberación el Concejo Municipal, con fundamento legal o lo establecido en el código municipal en sus artículos: artículo 3. "Que en ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la Republica garantiza al municipio, este elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno ..." artículo 9. El concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los intereses municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones " artículo 33. Corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio. **POR TANTO:** Con fundamento en lo que preceptúan los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala y artículos 3, 9, 33, y 42 del Concejo Municipal, el Honorable Concejo Municipal. **ACUERDA:** I) Aprobar la política de Educación Municipal del Municipio de Santa María Chiquimula, Totonicapán. II) El presente acuerdo municipal surte sus efectos en forma inmediata para ser transcrito a donde corresponde.

Y, para remitir a donde corresponde para los efectos legales, se extiende la presente certificación, firmada y sellada en una hoja de papel bond tamaño carta membretada, en el municipio de Santa María Chiquimula del departamento de Totonicapán, a un día del mes de septiembre de dos mil veintidós.


Prof. Miguel Benito Tojin Castro
Secretario Municipal




Vo. Bo. Sr. Juan Justo Lux Carrillo
Alcalde Municipal



Figura 1. Copia certificada del Acta No. 065-2022 que aprueba la Política Municipal de Educación del Municipio de Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán



INTRODUCCIÓN

La Educación es una de las herramientas privilegiadas que la población puede utilizar como medio para mejorar su calidad de vida. En esa línea, la presente Política de Educación tiene como objetivo proporcionar herramientas, técnicas y planes operativos anuales para poder trabajar en pro de la Educación y mejorar la calidad educativa en las escuelas del municipio de Santa María Chiquimula.

La Educación es fundamental para el desarrollo humano. La Política Municipal de Educación contribuye a este desarrollo porque asume de forma general la problemática, enfocándose en aquellos elementos que, desde la visión de la Municipalidad de Santa María Chiquimula, es factible abordar, de acuerdo con sus competencias legales y operacionales. En el proceso de formulación de la Política se contó con la participación de los profesionales y población, quienes tomaron en cuenta elementos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Desde la perspectiva de la Educación Formal se consideran diversos problemas. Según los datos del 2024 de DIGEDUCA en Santa María Chiquimula el nivel de lectura es 15.15% y en Matemáticas 24.24%, son niveles bajos, así como la situación alimentaria y nutricional en el municipio, que tiene un impacto directo en los aprendizajes de la niñez. Además, la infraestructura en los centros educativos no proporciona espacios saludables para los procesos de enseñanza-aprendizaje. A esto, se suma el poco compromiso de padres y madres de familia que no se involucran lo suficiente en la Educación de sus hijos e hijas. Esto crea limitaciones en la competitividad de los profesionales egresados del nivel medio que tienen dificultad para acceder a puestos de trabajo o continuar sus estudios universitarios. Entre otras

limitantes está la poca atención educativa en el idioma materno, el poco o ningún dominio del idioma inglés, el escaso conocimiento y uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

Por otro lado, la Educación Extraescolar no se aborda desde una mirada integral de las situaciones del municipio. Se considera especialmente la falta de oportunidades y las escasas iniciativas para fomentar el emprendimiento, lo cual se traduce en habilidades limitadas para la vida. Los participantes del taller de construcción de la

Política en base a su experiencia local señalan especialmente en la población joven, la carencia de liderazgo local y poca participación, esta situación tiene efectos directos en la falta de herramientas para enfrentar los desafíos del nuevo milenio.

Ante esta problemática, la Municipalidad en cumplimiento de su mandato constitucional decide crear una Política de Educación que genere espacios de discusión sobre la realidad y respectivas acciones para un cambio. La creación de la Política se ha hecho de manera participativa y reflexiva, para responder a esa realidad caracterizada por la carencia de una Educación de calidad para las y los educandos en los distintos niveles educativos existentes en el municipio.



Proyecto Lúdico
Innovador
desarrollado en el
municipio con varios
establecimientos
educativos.
Cortesía de MINEDUC
de Santa María
Chiquimula.

Las deficiencias en la calidad educativa se ponen en evidencia en las evaluaciones realizadas por el Ministerio de Educación. En el 2014, los egresados del nivel primario alcanzaron los logros que se muestran en la siguiente tabla:

NIVEL	LECTURA	MATEMÁTICA
A nivel nacional en Guatemala	40.40 %	44.47 %
A nivel departamental en Totonicapán	36.29 %	40.26 %
A nivel Municipal en Santa María Chiquimula	15.15 %	24.24 %

Fuente: Reportes del 2014 de la DIGEDUCA, del MINEDUC

Los niveles de logro obtenidos por egresados de Sexto Grado de Primaria en el municipio de Santa María Chiquimula son motivo de preocupación. Como puede verse en la tabla anterior, en Lectura sólo 15 de cada 100 estudiantes logra alcanzar los aprendizajes esperados para un egresado de Sexto Grado de Primaria. Este porcentaje se encuentra por debajo de la mitad de los logros en el departamento. En Matemáticas, apenas 24 de cada 100 estudiantes alcanzan los aprendizajes esperados, escasamente un poco más de la mitad de los resultados a nivel departamental.

En la última década, la Educación ha experimentado cambios radicales. Por ejemplo, la pandemia de la COVID-19, obligó a cambiar la metodología de enseñanza - aprendizaje de la modalidad pre-



Proyecto Lúdico Innovador desarrollado en el municipio con varios establecimientos educativos.
Cortesía de MINEDUC Santa María Chiquimula.

sencial a la modalidad virtual. Este cambio afectó los procesos de aprendizaje, ya que no todos los niños y niñas cuentan con acceso a la tecnología (internet y dispositivos) para recibir sus clases. Como resultado, la calidad de Educación y el acceso a la misma se han visto afectados negativamente.

En el año 2023, los estudiantes han regresado a las aulas siguiendo los protocolos establecidos para el nivel nacional. Sin embargo, como consecuencia de esta dura realidad, los niños y niñas tienen un rendimiento aún más bajo en Matemáticas y Lectura. Esta situación es uno de los principales motivos de la creación de esta Política Municipal de Educación en Santa María Chiquimula. Su objetivo es mejorar la calidad de la Educación en el municipio, así como de los recursos humanos, físicos y financieros.

1.



METODOLOGÍA UTILIZADA PARA CREACIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL

La metodología utilizada para la creación de la Política Municipal se ha desarrollado en forma híbrida, combinando sesiones presenciales con sesiones virtuales. A continuación, se detallan los pasos del proceso:

1.1. Conformación del Equipo para la Construcción

El mapeo de actores permite identificar a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con la Educación en el municipio de Santa María Chiquimula. La participación de los actores tenía como objetivo contribuir a la elaboración y revisión de la Política Municipal en Educación, para el proceso de construcción se mantuvo coordinación con la Municipalidad y los estudiantes del último año del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) de la Universidad San Carlos de Guatemala, así como la participación de representantes del Proyecto Aprendizaje para la Vida (APV), la Comisión Ampliada de Educación Municipal (CAEM), el Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo (SINAE) y otros actores relevantes.



Proyecto Lúdico Innovador desarrollado en el municipio con varios establecimientos educativos.
Cortesía de MINEDUC de Santa María Chiquimula.



1.2. Diagnóstico de la Educación en el Municipio de Santa María Chiquimula

Este proceso se llevó a cabo utilizando la técnica FODA en forma sistemática para analizar el contexto de la Educación Formal y no Formal. Se identificaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de los siguientes ejes:

A

Comprensión lectora y lógica matemática

B

Situación de la alimentación escolar

C

Situación de la infraestructura

D

Participación de padres y madres de familia en procesos educativos

Esta información se obtuvo de estudios que describen la situación de la Educación en el municipio.

Para la Educación no Formal se analizaron los siguientes ejes:

A

Liderazgo comunitario

B

Formación técnica ocupacional

C

Crecimiento personal y profesional

Se identificaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Seguidamente, los resultados del FODA fueron compartidos a los participantes del taller para la formulación de la política de forma virtual para enriquecer las ideas con la experiencia de los actores. Luego, se llevó a cabo un taller para hacer los ajustes y establecer un FODA contextualizado con información actualizada. Como resultado de este proceso se obtuvo un diagnóstico de la situación de la Educación en el municipio de Santa María Chiquimula elaborado de manera conjunta con los participantes.

1.3. Formulación de Estrategias y Líneas de Acción

Inmediatamente después del análisis de la situación educativa, se procedió a identificar las estrategias para mejorar las condiciones de la Educación. Esto se llevó a cabo mediante el siguiente proceso:

A

Taller presencial para identificar las estrategias:

Después de analizar la información y los resultados del FODA, los integrantes del equipo identificaron posibles soluciones, estrategias y acciones para la Política Municipal.

B

Validación de las estrategias por medio de una encuesta en línea socializada a los distintos sectores de la población involucrados en Educación. Entre ellos:

Personal del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de la Dirección Municipal de la Mujer, del SINAIE, así como maestros, directores y población en general.

1.4. Redacción del Documento

La fase de redacción del documento permitió reunir los puntos centrales que corresponden a la Política desde su creación, base legal, marco estratégico, implementación y evaluación de sus acciones. Esta fase se desarrolló en cuatro momentos:

- Búsqueda de antecedentes de Políticas Municipales.
- Redacción de los capítulos del documento.
- Taller participativo para la revisión del contenido de la Política.
- Socialización del borrador de la Política a especialistas del Proyecto Aprendizaje para la Vida y la Comisión Ampliada de Educación Municipal.

1.5. Aprobación y Socialización

Para obtener la aprobación se describen las siguientes acciones:

- Presentación de la Política al Alcalde Municipal.
- Entrega de una iniciativa de implementación.
- Diagramación de la Política Municipal.
- Presentación de la propuesta del diseño de documento técnico a la CAEM.
- Redacción y entrega del Acuerdo Municipal No. 065-2022 para su aprobación.
- Realización de un evento de lanzamiento para socializar el contenido de la Política Municipal.



Proyecto Lúdico Innovador desarrollado en el municipio con varios establecimientos educativos. *Cortesía de MINEDUC de Santa María Chiquimula.*



ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EDUCATIVA

Para analizar la calidad de la Educación en el municipio de Santa María Chiquimula, fue necesario identificar las debilidades y amenazas que limitan los logros de la Educación y al mismo tiempo sus fortalezas y oportunidades que representan una esperanza de mejora de la calidad educativa.

2.1. Educación Formal

Según el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (2019), entre los problemas prioritarios del municipio se encuentran dos relacionados con la Educación: a) La baja calidad educativa, b) El descenso de la cobertura escolar en el nivel primario y diversificado. Además, existen otros problemas que se relacionan con la Educación tales como, los datos de índice de desnutrición de niños en edad escolar con desnutrición crónica, el bajo crecimiento en la economía local, la baja cobertura y calidad en los servicios de salud en el área rural. Con base en esta información, se formularon cuatro ejes principales:



La comprensión lectora y habilidades de lógica Matemática



Alimentación de los niños y niñas



Infraestructura de los establecimientos educativos y disponibilidad de equipo



Rol de los padres y madres de familia en la Educación de la niñez y la juventud



A Comprensión Lectora y Habilidades de Lógica Matemática.

Según los actores del municipio de Santa María Chiquimula (taller del 27 de junio del 2022), la comprensión lectora y las habilidades de lógica Matemática son problemas por resolver. En esta área se han identificado las siguientes debilidades:

- La falta de material didáctico y lúdico dificulta el desarrollo de actividades dentro del aula, ya que los maestros no poseen una variedad de este tipo de herramientas.
- Ausencia de hábitos de lectura, un flagelo en nuestra sociedad que se debe considerar, especialmente en áreas rurales, donde no existen recursos para promoverlos.
- Acceso limitado a libros o material de lectura adecuados a la edad escolar de las y los estudiantes por falta de recursos económicos, lo que genera desinterés por la lectura.

Según la percepción de los actores locales, las dificultades en Educación se han incrementado por las siguientes amenazas:

- La pandemia afectó el aprendizaje en las escuelas públicas, afectando el acompañamiento a las y los estudiantes para el desarrollo de sus habilidades de comprensión lectora y de lógica matemática. Esto disminuyó el contenido y no se logró llegar al perfil de egreso de acuerdo con el grado académico del nivel educativo y provocó la deserción en los centros educativos.
- La limitada cobertura de señal de internet por las características geográficas del municipio, sumado a la carencia de recursos económicos para contratar un plan residencial de internet.
- La migración afecta económicamente a la población e incide en la deserción escolar.
- El Índice de Pobreza General alcanza el 83.09%, es decir, 8 de cada 10 personas viven en condiciones de pobreza (Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, 2019).

Del lado **positivo**, se observa la disponibilidad de algunos docentes en participar en capacitaciones facilitadas por programas y proyectos de ONGs, para complementar y potenciar las habilidades de comprensión lectora, de lógica Matemática, administración, nuevas técnicas, entre otras. Por otro lado, las plataformas virtuales son oportunidades que permiten el acceso a una variedad de programas que surgen a raíz de la pandemia del COVID-19 y de los avances en el desarrollo de la tecnología y como consecuencia, se han incrementado sus usuarios. La disponibilidad de estas plataformas es una ventaja didáctica para el aprendizaje, así como para el control y la distribución de contenido audiovisual. De esta manera, fomenta el desarrollo de las habilidades lógico-Matemáticas de forma agradable, divertida y creativa para las y los estudiantes.

La alimentación es un pilar fundamental en la Educación, una nutrición adecuada facilita el desarrollo de las capacidades de las y los estudiantes para aprender. Entre los factores que inciden en las deficiencias de la alimentación escolar, están:

- El desconocimiento de las propiedades nutritivas de los alimentos limita la atención adecuada y el cuidado del cuerpo; este tema no recibe suficiente atención en el ámbito de la Educación.
- Hábitos de higiene inadecuados que se transmiten en los hogares afectan negativamente la alimentación saludable de los niños y niñas.
- Es crucial considerar la escasez de agua potable en ciertas áreas, ya que dificulta el desarrollo de adecuados hábitos de higiene relacionados con el consumo de alimentos, lo que puede provocar enfermedades gastrointestinales y una baja absorción de nutrientes.
- Falta de productores locales y diversas restricciones de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) hacia el consumidor final que, en este caso, son las escuelas.

Entre las amenazas detectadas que podrían agravar la problemática se encuentran:

- Los altos índices de desnutrición aguda mayormente en las comunidades rurales, derivados de factores como: pobreza, desempleo, analfabetismo, carencia de alimentos, poca producción agrícola y otros.
- La venta y consumo de comida sin valor nutritivo, la llamada “comida chatarra” en el mercado, las escuelas y los hogares.
- La contaminación ambiental que afecta la alimentación de niños y niñas, visible en la presencia de basura y desorden.

Sin embargo, también existen **fortalezas y oportunidades** que pueden contribuir a la situación de la alimentación de las y los estudiantes. Entre ellas se encuentran:

- La entrega de alimentos en los establecimientos educativos, por medio del Programa de Alimentación Escolar -PAE- el cual, a pesar de la pandemia, se ha llevado a cabo con regularidad.
- La experiencia de algunas Organizaciones de Padres de Familia -OPFs- y Promotores de Alimentación Escolar, quienes desempeñan un papel fundamental en la entrega de los alimentos y la ampliación de su alcance. Importante hay que destacar es la Ley de Alimentación Escolar (LAE), Decreto Ley Número 16-2017 del Congreso de la República, que establece el derecho de cada niño y niña a acceder a una alimentación adecuada a sus tradiciones culturales dentro del entorno educativo.

C Deterioro de la Infraestructura de los Establecimientos Educativos y Falta de Equipo

Según el Plan de Desarrollo Municipal y de Ordenamiento Territorial (2019), la infraestructura de los establecimientos educativos se encuentra en mal estado. En lugar de ser espacios seguros, estables, armoniosos, que promuevan un ambiente propicio para maestros y estudiantes, presentan condiciones que representan riesgos. Se han encontrado las siguientes debilidades:

- La falta de predios para construcción, los habitantes no llegan a acuerdos para establecer o ampliar los predios escolares que beneficien a sus hijos y garantizar una Educación de calidad. Esto se debe a la falta de comunicación, comprensión y organización de las comunidades.
- El mal estado de las letrinas y el poco acceso al agua. La mayoría de los establecimientos no cuenta con drenajes, generando un foco de contaminación ambiental.
- Antigüedad de establecimientos. Se observan deterioros algunos por inclemencias climáticas.
- Ausencia de áreas recreativas, deportivas y de laboratorios de computación. No todas las escuelas cuentan con espacios para practicar deporte o simplemente un área de recreación. Mucho menos cuentan con laboratorios de computación que son indispensables para una educación actualizada.
- Además, la cultura paternalista está presente en la población, y la gestión de proyectos, son muy largas llegando a ser tediosas, por ello los grupos comunitarios abandonan el trabajo.



Proyecto Lúdico Innovador desarrollado en el municipio con varios establecimientos educativos.
Cortesía de MINEDUC Santa María Chiquimula.

Existen **fortalezas y oportunidades** que pueden aprovecharse para mitigar esta problemática. Entre otras:

La colaboración de las Organizaciones de Padres de Familia, quienes actualmente apoyan las gestiones de las ayudas necesarias para las escuelas, como infraestructura, equipo, personal docente, alimentación, entre otros.

La presencia de las organizaciones no gubernamentales para gestionar proyectos que beneficien a las escuelas, es una de las mayores oportunidades para mejorar la calidad educativa, instalaciones y equipos.

Los padres y madres de familia desempeñan un papel fundamental para el buen desempeño de las y los estudiantes, por la confianza y seguridad que representa el propio progenitor o la progenitora a sus hijos e hijas. Sin embargo, se observa en ese papel debilidades como las siguientes:

- El bajo nivel de escolaridad de los padres en las comunidades, lo cual puede dificultar la comunicación y la implementación de proyectos educativos.
- Hay comunidades que predomina el idioma K'iche', lo que exige una comunicación constante en dicho idioma y una atención bilingüe para garantizar la inclusión y servicios para todos, sin embargo, esta situación limita la interacción en español y el acceso a la información.
- Las necesidades básicas son la prioridad y la Educación pasa a ser menos importante. Las preocupaciones económicas y la cantidad de integrantes de la familia dificultan mantener alimentación, vestuario, techo y la participación de los padres y las madres de familia en actividades escolares.

Esta situación aumenta por la vulnerabilidad de la población chiquimulteca, especialmente por la pobreza. Según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI 2014), Totonicapán es el tercer departamento con mayor pobreza. Los departamentos con pobreza extrema según su porcentaje son: Alta Verapaz 53%, Quiché 41%, Totonicapán 41%. Del departamento de Totonicapán, Santa María Chiquimula, junto con Santa Lucía la Reforma y Momostenango son los municipios más afectados. Además, la falta de empleo reduce las oportunidades para el desarrollo personal, familiar, comunitario y municipal. Otro factor muy presente en la población es la migración. Se observa que los habitantes suelen migrar a la capital y a otros municipios en busca de oportunidades y algunos optan en migrar de forma ilegal a los Estados Unidos. Esta situación genera otros problemas, como la desintegración familiar, la violencia intrafamiliar y el alcoholismo, creando un círculo vicioso.



Actividades de lectura.
Cortesía del Proyecto
Aprendizaje para la Vida
APV-CRS.

No obstante, se pueden identificar algunas **fortalezas** como:

- La experiencia de las organizaciones de Padres de Familia -OPFs-, algunos muestran interés en dar soluciones a las necesidades presentes.
- El trabajo colaborativo de los maestros quienes, junto a los grupos de padres de familia, establecen una buena comunicación, resuelven problemas y necesidades de los establecimientos educativos.

Es importante aprovechar las **oportunidades** presentes en el municipio, por ejemplo, la organización comunitaria que es un medio para transmitir información a los habitantes y llevar a cabo proyectos de beneficio para las comunidades. Asimismo, las autoridades comunitarias representan una posibilidad para llegar a las comunidades, la comunicación con ellos resulta importante para influir en la población para resolver las necesidades presentes.

2.2. Educación No Formal

Actualmente, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Extraescolar (DIGEEX), ofrece servicios educativos especiales, flexibles y abiertos que buscan mejorar la calidad de vida de niños, niñas, jóvenes y adultos. Esta atención, también conocida como Educación Alternativa, se enmarca en las corrientes contemporáneas de la Educación no Formal. Para lograrlo, se han formulado tres ejes primordiales:



La Educación Extraescolar en el municipio de Santa María Chiquimula juega un papel fundamental en la inclusión de una gran parte de la población que se encuentra fuera del sistema escolar formal. La UNESCO (2022), explica que en Santa María Chiquimula existen obstáculos para las mujeres indígenas que impiden su permanencia en la escuela, como los embarazos a temprana edad y roles de género muy marcados, también hay poco acceso a la Educación Media.

A continuación, se describen tres ejes identificados para el desarrollo de la Educación No Formal:

A Formación Técnica Ocupacional

La formación técnica ocupacional representa una oportunidad para mejorar los conocimientos, las destrezas y habilidades de la población, impulsando así su desarrollo económico. Además, actores del municipio de Santa María Chiquimula que participaron en el taller del 27 de junio del 2022, identificaron las siguientes **debilidades** en este tema:

- Falta de equipo necesario debido a la escasez de recursos para desarrollar el aprendizaje.
- El desinterés por parte de la población lo cual dificulta su participación en los cursos disponibles.
- Falta de capital, el factor de mayor incidencia en la formación técnica ocupacional. Al no disponer de recursos económicos, las aspiraciones de emprendimiento se desvanecen.

Según el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (2019), existe un bajo crecimiento en la economía local familiar y empresarial. Este problema es causado principalmente por una limitada y muy condicionada oportunidad para que la población acceda a capital (préstamos financieros), que permita la generación de nuevos comercios y servicios. La alta demanda de producto de contrabando en el municipio y una débil capacitación, tecnificación y asistencia técnica en la elaboración de diversos productos y en la prestación de servicios, constituye otro factor.

El mismo plan muestra una tasa de capacitación técnica en el municipio de 2.87%. Asimismo, en el año 2018 había 37,226 hombres y mujeres económicamente activos, de los cuales 1,068 hombres y mujeres recibieron algún tipo de capacitación técnica. Posterior al taller participativo, se identificaron como **fortalezas**:

- La potencialidad del municipio y su crecimiento económico inclusivo y sostenible. En este rubro se incluyen actividades como: la elaboración de candelas, veladoras, tejidos, calzado y la cohetería, así como la prestación de servicios de barbería, herrería, albañilería, panadería, artesanía y músicos. Estos bienes y servicios son significativos debido a la cercanía de mercados regionales importantes, como San Francisco El Alto y Quetzaltenango.

La capacitación técnica es una **buena oportunidad** ya que, en el municipio, los habitantes cuentan con remesas provenientes de familiares que residen en los Estados Unidos de América. Esta ayuda económica se puede invertir de mejor forma si las familias que las reciben cuentan con capacitaciones. Asimismo, el aprendizaje en línea no debe ser solo para la cabecera, sino también para las comunidades rurales, siendo una oportunidad para aprender.

El liderazgo juvenil representa un factor crucial en el desarrollo de la población, ya que permite a la juventud tomar conciencia de su entorno y actuar para generar cambios positivos. Sin embargo, en el conversatorio con los actores del municipio de Santa María Chiquimula, se determinó que el liderazgo juvenil afronta las siguientes **debilidades**:

- Las comunidades no permiten la participación de los jóvenes. Las personas adultas tienen la idea errónea de que los jóvenes carecen de conocimientos y experiencia, esta situación desmotiva la participación entre las y los jóvenes. Y, al no tener la aprobación, la mayoría pierde el interés y focaliza su atención en otros asuntos, el miedo impide su participación por temor a equivocarse o hacer el ridículo.
- Además, factores como la migración, el machismo y la discriminación limitan la participación de los jóvenes en organizaciones comunitarias y políticas.

A pesar de estas dificultades, existen también **fortalezas**. Entre otras:

- La experiencia de los gobiernos escolares. Esta enseñanza es básica para formar parte de distintas organizaciones comunitarias o municipales.
- El ejemplo de jóvenes de otros municipios, que se han involucrado social y políticamente.
- La presencia de ONG que apoyan a la juventud es también una oportunidad para instalar habilidades y capacidades en la población juvenil.



Proyecto Lúdico Innovador desarrollado en el municipio con varios establecimientos educativos. *Cortesía de MINEDUC de Santa María Chiquimula.*

C Oportunidades de Crecimiento Personal y Profesional

El crecimiento personal implica el autoconocimiento y junto con el desarrollo de habilidades, hábitos y pensamientos contribuyen al crecimiento profesional y la consecución de metas.

Durante el taller participativo, los actores del municipio de Santa María Chiquimula (taller del 27 de junio del 2022) identificaron algunas debilidades en este aspecto:

A

El desconocimiento y la falta de capacidad para realizar un plan de vida debido a los problemas sociales que distraen la atención de las metas personales.

B

Ausencia de ofertas laborales. En el municipio las ofertas laborales son muy escasas.

C

La inexperiencia en los procesos de reclutamiento hace que sea difícil participar y terminan abandonando la oportunidad.

Otros factores que **amenazan** estas oportunidades de crecimiento personal y profesional son: pobreza, migración, violencia intrafamiliar y desintegración familiar. Estas situaciones generan problemas psicológicos, económicos y sociales.

Sin embargo, es importante resaltar las **fortalezas** observadas. Entre otras:

- La experiencia de las oficinas municipales, que son un enlace directo entre organizaciones y grupos de jóvenes.
- El dominio de los idiomas K'iche' y español por parte de las y los jóvenes, lo cual es una ventaja para poder trabajar en el interior de su comunidad y ser agentes de cambio.

Como parte de las **oportunidades** identificadas están:

- Los cursos, programas y proyectos de organizaciones, como los programas alternativos del MINEDUC (PRONEA).
- El uso de la tecnología puede ser un aliado para cambios significativos individuales y sociales.
- La experiencia de líderes comunitarios es esencial para los jóvenes, para lo cual debe establecerse un diálogo para transmitir la experiencia acumulada.



MARCO JURÍDICO DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

En Guatemala la Educación es reconocida como un derecho inherente a la persona humana, según se establece en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 71, que literalmente dice: “Derecho a la Educación. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar Educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad pública la fundación y mantenimiento de centros educativos, culturales y museos” (Congreso de la República de Guatemala, 1985).

De igual manera, en la Ley de Educación Nacional expresa literalmente en el Artículo 1, inciso 1 que la Educación es “un derecho inherente a la persona humana y una obligación del estado”. En este contexto, la Municipalidad de Santa María Chiquimula se suma a los esfuerzos nacionales por medio de la Política Municipal, como un esfuerzo local.

Las siguientes son las normas que sirven de respaldo legal de la Política Municipal de Educación.

3.1. Constitución Política de la República de Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala establece: “Artículo 2. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”. Este Artículo visibiliza y garantiza como deber del Estado el desarrollo integral de la persona humana, para lo cual la Educación es un elemento fundamental. En su Artículo 71, la Constitución declara la Educación como un derecho humano fundamental (Congreso de la República de Guatemala, 1985).

De la misma manera, en los Artículos 74, 75 y 76 de la Constitución Política de la República de Guatemala, se establece la obligatoriedad y el derecho de los habitantes a recibir Educación de forma gratuita, hasta el noveno grado (tercer grado del ciclo de Educación básica, según la edad establecida en la ley, Congreso de la República de Guatemala, 1985).



3.2. Ley de Educación Nacional

La Ley de Educación Nacional, Decreto 1291 del Congreso de la República de Guatemala, instituye en el Título XI, Capítulo Único, Artículo 89, inciso 5 que se establezcan “Aportes económicos de las municipalidades destinados para programas de inversión y/o funcionamiento”. Y en el Artículo 96, “Las autoridades municipales de toda la República y demás autoridades locales, quedan obligadas a colaborar con el Ministerio de Educación para el cumplimiento de esta ley y su reglamento”.

Con estas disposiciones constitucionales, las municipalidades tienen la responsabilidad de colaborar y aportar en la Educación de su jurisdicción. Para el efecto, deben destinar recursos económicos según las necesidades educativas de la población, priorizando acciones debidamente planificadas según las disposiciones de la presente Política Municipal.

3.3. Código Municipal

El Código Municipal es el instrumento legal que regula el accionar de las municipalidades. La presente Política se fundamenta en el Artículo 35, inciso c) que establece: “La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las Políticas Públicas Municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales”. (Congreso de la República de Guatemala, 2010). Sobre esta base, la Municipalidad de Santa María Chiquimula, por medio de la Oficina Municipal de Educación, convocó a los diversos sectores vinculados a la Educación del municipio para formular la presente Política Municipal.

De la misma manera, el Código Municipal establece que las municipalidades pueden crear comisiones de trabajo que les permitan ejercer sus funciones de una manera organizada y en función de la Educación. Este Código establece en su Artículo 36 la creación de la “Comisión de Educación, Educación bilingüe intercultural, cultura y deportes”.



Experimentos de equipo de Biología desarrollado en el establecimiento Fe y Alegría No. 49. Cortesía Centro Educativo Fe Y Alegría No. 49, Myrna Mack de Santa María Chiquimula.



Cuidados de tomate en huertos, Totonicapán. *Cortesía de CRS.*

3.4. Ley General de Descentralización

La Ley General de Descentralización, Decreto 14-2002 del Congreso de la República de Guatemala, también respalda el accionar de las municipalidades en sus Políticas Públicas. En su Artículo 2, explica qué se entiende por Descentralización: “El proceso mediante el cual se transfiere desde el Organismo Ejecutivo a las municipalidades y demás instituciones del Estado, y a las comunidades organizadas legalmente, con participación de las municipalidades, el poder de decisión, la titularidad de la competencia, las funciones, los recursos de financiamiento para la aplicación de las Políticas Públicas Nacionales, a través de la implementación de Políticas Municipales y Locales en el marco de la más amplia participación de los ciudadanos, en la administración pública, priorización y ejecución de obras, organización y prestación de servicios públicos, así como el ejercicio del control social sobre la gestión gubernamental y el uso de recursos del Estado”.

Con este Artículo se sustenta legalmente que las municipalidades pueden aplicar las Políticas Municipales que consideren necesarias y oportunas para contribuir al bienestar de la población.

3.5. Ley Marco de los Acuerdos de Paz

Con los Acuerdos de Paz, específicamente el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, se establece la necesidad de la Reforma Educativa que constituye uno de los vehículos más

importantes para la transmisión y desarrollo de los valores y conocimientos culturales. Además, indica la forma en que el Estado debe responder a la diversidad cultural, étnica y lingüística del país. La Ley Marco de los Acuerdos de Paz (Decreto No. 52-2005 del Congreso de la República de Guatemala) establece la obligación del Estado de proteger a la persona humana y velar por su desarrollo humano integral, por medio de sus diferentes Organismos, promoviendo el desarrollo participativo y el bien común de las personas y la sociedad. Esta Ley constituye un mecanismo de apoyo al desarrollo de la población guatemalteca.

3.6. Ley de Alimentación Escolar

En el año 2017 se aprobó la Ley de Alimentación Escolar, Decreto Número 16-2017 del Congreso de la República de Guatemala, cuyo objeto es “garantizar la alimentación escolar, promover la salud y alimentación saludable de la población infantil y adolescente que asiste a establecimientos escolares públicos o privados, con la finalidad que aprovechen su proceso de enseñanza-aprendizaje y formación de hábitos alimenticios saludables de los estudiantes a través de acciones de Educación alimentaria y nutricional y el suministro de alimentos de los estudiantes durante el ciclo escolar, de acuerdo a la presente Ley y su reglamento. En el caso de los centros educativos privados, no serán beneficiarios del Programa de Alimentación; sin embargo, les serán aplicables las normas contenidas en la presente Ley” (Artículo 1).

Según la Ley de Alimentación Escolar, las municipalidades deben apoyar y aportar para su aplicabilidad en los centros educativos de su jurisdicción. Las siguientes son algunas disposiciones de la referida Ley que esta Política busca concretar para mejorar el bienestar de los estudiantes.

En su Artículo 2, la Ley de Alimentación Escolar establece como objetivos específicos: “a. Ejecutar acciones propensas a mejorar el estado nutricional y desarrollo académico de los estudiantes que asisten a centros educativos públicos o privados. b. Promover hábitos alimentarios saludables en toda la población, iniciando en los estudiantes de nivel escolar, facilitando la Educación pertinente, incluyendo a los padres de familia. c. Favorecer a los estudiantes que concurren a estos establecimientos para que tengan la posibilidad de incorporar alimentos y bebidas nutritivamente adecuados, estableciendo que los mismos estén disponibles en las tiendas, cafeterías y comedores que se encuentren dentro de los centros educativos”.

El Artículo 26 establece como Contenido de la Alimentación Escolar: “La alimentación saludable implementada a través de la alimentación escolar en los centros educativos públicos del país tiene por finalidad promover la salud de los estudiantes, brindándoles el consumo de nutrientes a través de alimentos con fuentes de vitaminas, proteínas, carbohidratos, minerales y grasas necesarias para el desarrollo físico e intelectual de los niños y adolescentes en año escolar”.

“El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación elaborará anualmente con nutricionistas un listado de alimentos saludables con los cuales procederán a implementar menús con pertinencia cultural y local, en el cual se prioricen alimentos de origen agrícola, pecuario, forestal, vacuno, acuícolas e hidrobiológicos necesarios en las diferentes etapas de la niñez y adolescencia. Esta información estará

visible en los centros educativos y en todos los idiomas nacionales del país”, tal como lo estipula el Decreto Número 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala.

El Artículo 28 dispone lo relacionado con la Infraestructura para la Alimentación Escolar. Así: “El Ministerio de Educación gestionará con las municipalidades del país los requerimientos de infraestructura de apoyo a la alimentación escolar, quienes utilizarán fondos propios, así como de las transferencias que el Ministerio de Finanzas Públicas les realiza producto del situado constitucional IVA-Paz, Fonpetrol y de los Consejos de Desarrollo Departamental, para el financiamiento correspondiente. Asimismo, gestionará con otros Ministerios, la infraestructura necesaria para el Programa de Alimentación Escolar”.

El Artículo 30 se refiere a los Servicios Públicos para la Alimentación Escolar. Dispone que: “El Ministerio de Educación gestionará los servicios públicos relacionados con el suministro de energía eléctrica, internet, extracción de basura y otros que requieran los centros educativos. Mismos que faciliten el Programa de Alimentación Escolar -PAE-. Respecto al servicio de agua potable, lo gestionará ante las instancias correspondientes a nivel municipal y comunitario, quien suministrará el servicio con la cantidad y calidad adecuadas para el consumo humano, sin costo alguno”.



Taller de empoderamiento y trabajo en equipo desarrollado en el establecimiento Fe y Alegría No. 49. Cortesía Centro Educativo Fe Y Alegría No. 49, Myrna Mack de Santa María Chiquimula.



MARCO ESTRATÉGICO

4.1. Objetivo

El objetivo de este marco estratégico es facilitar la coordinación y articulación entre las instituciones públicas, privadas y sociales que promueven las estrategias para mejorar la calidad educativa del municipio de Santa María Chiquimula, a través de la implementación de la Política Municipal de Educación.

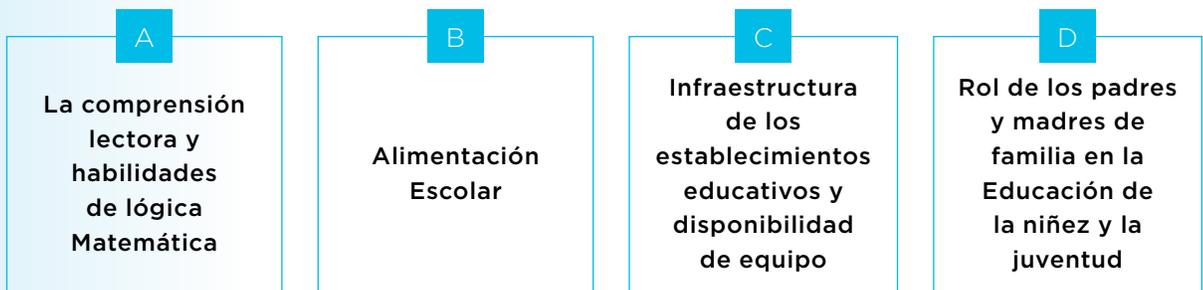
4.2. Base Legal

La presente Política Municipal se fundamenta en Acta No. 065-2022 de la Municipalidad de Santa María Chiquimula, del departamento de Totonicapán, con fecha 1 de septiembre del 2022. Esta Acta se establece como base legal para el desarrollo local y tiene como fundamento el marco legal existente vinculado al tema de Educación formal y no formal.

4.3. Ejes de Trabajo

El marco estratégico de la Política Municipal se estructura en cuatro ejes relacionados con la Educación formal y tres ejes con la Educación no formal.

Los ejes de Educación Formal son:



Los ejes relacionados con Educación no Formal son:





A continuación, se encuentran los ejes de trabajo, sus estrategias y principales líneas de acción:

4.4. EDUCACIÓN FORMAL

A La Comprensión Lectora y Habilidades de Lógica Matemática

Objetivo: el objetivo de este eje es mejorar la comprensión lectora y la habilidad Matemática en las y los estudiantes del municipio de Santa María Chiquimula, mediante la implementación de estrategias pedagógicas efectivas, el desarrollo de materiales educativos adecuados y la promoción de la participación activa de la comunidad educativa.

ESTRATEGIAS

Sensibilización de padres y madres de familia para promover la lectura en el hogar y fortalecer las habilidades Matemáticas de sus hijos e hijas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Campañas de sensibilización en radio sobre la importancia de la comprensión lectora y la Matemática.
- Olimpiadas de comprensión lectora y lógica Matemática a nivel local.
- Ferias del libro, clubes de lectura, concursos de Matemáticas y talleres para padres, con el objetivo de involucrar a la comunidad.
- Alianzas estratégicas para la promoción de la tecnología en el desarrollo de la lectoescritura y la Matemática.
- Talleres educativos dirigidos a padres y madres, sobre temas relacionados con la importancia de la lectura y las habilidades Matemáticas en el desarrollo de sus hijos.
- Sesiones informativas en las escuelas o en la comunidad, sobre la importancia de la lectura en casa y el fortalecimiento de las habilidades Matemáticas de los estudiantes.
- Elaboración de materiales educativos para padres y madres, como folletos, guías o libros informativos, que ofrecen consejos prácticos, actividades en las escuelas, centros comunitarios o a través de plataformas digitales.

Establecimiento de la biblioteca municipal, enfocándose en la pertinencia cultural y fomentando su utilización activa por parte de la comunidad educativa y población en general.

- Mejoramiento de las instalaciones para convertirlas en espacios adecuados para el aprendizaje.
- Divulgación de servicios y actividades ofrecidos por la biblioteca municipal en diversos medios de comunicación, como carteles, redes sociales, radio local y otros.
- Programación de eventos culturales en la biblioteca que reflejen la diversidad cultural de la comunidad. Por ejemplo: lecturas de cuentos tradicionales, talleres de artes y manualidades, charlas sobre historia local, presentaciones musicales y exposiciones de arte.
- Realización de actividades como clubes de lectura, encuentros literarios, proyecciones de películas, charlas temáticas, alfabetización para niños y adultos, capacitaciones tecnológicas y actividades de refuerzo escolar.

Fortalecimiento de las competencias técnicas de los maestros en la enseñanza de lógica Matemática y lectoescritura, por medio de programas de desarrollo profesional y capacitaciones.

- Investigación de plataformas educativas virtuales para enseñanza de Matemática y comprensión lectora.
- Diagnóstico de las necesidades y habilidades actuales de los maestros en relación con la enseñanza de lógica Matemática y lenguaje.
- Planificación de programas de desarrollo profesional, por ejemplo: talleres, seminarios, cursos en línea y brindando estrategias pedagógicas efectivas y recursos actualizados.
- Establecimiento de espacios de trabajo en equipo, reuniones regulares, grupos de estudio y comunidades de aprendizaje profesional donde, los maestros puedan compartir ideas, recursos y experiencias relacionadas con la enseñanza de lógica Matemática y lenguaje.
- Elaboración de recursos y materiales didácticos actualizados para la enseñanza de lógica Matemática y lenguaje. Por ejemplo, libros de texto, guías de actividades, juegos interactivos, software educativo y materiales manipulativos.

Gestionar y apoyar iniciativas de proyectos financiados por la cooperación nacional e internacional, que fomenten la comprensión lectora y la lógica Matemática.

- Promoción para la implementación en la implementación del programa de lectoescritura bilingüe Kemon Ch'ab'al de Aprendizaje para la Vida -APV-.
- Promoción de alianzas con otras instancias para agenciarse de internet en las bibliotecas, escuelas; así como conseguir equipo para las mismas.
- Gestión de proyectos nuevos que beneficien a la niñez y adolescencia.

B Alimentación Escolar

Objetivo: el objetivo de este eje es mejorar la calidad de la alimentación escolar en las escuelas de Santa María Chiquimula, mediante la implementación de la Ley de Alimentación Escolar -LAE-.

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p>Campañas de divulgación del contenido de la Ley de Alimentación escolar -LAE-.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Distribución de materiales informativos que expliquen los aspectos clave de la Ley de Alimentación Escolar -LAE-. Entre estos, materiales pueden incluir folletos, infografías, videos educativos y carteles, que resalten los derechos de los estudiantes a recibir una alimentación adecuada en la escuela, aprovechando la experiencia de proyectos como APV. • Planificación de talleres informativos dirigidos a -OPFs-, maestros, directores de escuelas y otros actores con temas como los beneficios de la alimentación escolar, los requisitos y obligaciones establecidos en la ley y cómo garantizar una implementación efectiva. • Coordinación con la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -COMUSAN- para difundir información sobre la Ley, compartir recursos, experiencias, y colaborar en la supervisión y evaluación del Programa de Alimentación Escolar. • Utilización de los medios de comunicación locales, como radio, televisión y redes sociales para difundir mensajes sobre la importancia de la alimentación escolar. • Programación de visitas periódicas en las escuelas, para identificar áreas de mejora y tomar medidas correctivas cuando sea necesario.
<p>Campañas de información de la alimentación sana y hábitos de higiene.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de folletos, carteles, infografías que brinden información clara y accesible sobre la importancia de la alimentación sana y los hábitos de higiene, la selección de alimentos nutritivos, la preparación segura de alimentos y las prácticas de higiene personal. • Desarrollo de talleres prácticos en escuelas sobre temas como: grupos de alimentos, la planificación de comidas equilibradas, la importancia del lavado de manos y otros hábitos de higiene para prevenir enfermedades. • Invitación a especialistas como: nutricionistas, dietistas, profesionales de la salud que puedan impartir conferencias con información precisa. • Difusión de campañas para la sensibilización en medios de comunicación locales para una alimentación sana y hábitos de higiene. • Ferias de alimentación. • Promoción de tiendas escolares saludables con productos locales. • Jornadas de limpieza. • Proyectos de huertos escolares y comunitarios.

Objetivo: El objetivo de este eje es promover el uso eficiente de la infraestructura escolar por medio de acciones que permitan crear las condiciones para contar con un ambiente agradable para el aprendizaje.

ESTRATEGIAS

LÍNEAS DE ACCIÓN

Alianzas con organizaciones nacionales e internacionales y otros actores como Sector Privado, para mejorar la infraestructura escolar.

- Mapeo de organizaciones nacionales e internacionales que se dedican a la mejora de la infraestructura escolar.
- Alianza colaborativa entre municipalidad y entidades por medio de correos electrónicos, cartas de presentación y solicitudes de reuniones.
- Implementación de buenas prácticas a mejoras de infraestructura escolar que resulten de las experiencias de programas como APV.
- Gestión de proyectos para mejorar la infraestructura.

Capacitación para mantenimiento de la infraestructura escolar.

- Jornadas de capacitación e infografías para el mantenimiento de la infraestructura escolar.
- Capacitaciones que incluyen sesiones teóricas, prácticas y actividades de aprendizaje en el lugar de trabajo.
- Desarrollo de talleres prácticos sobre los principios y técnicas de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura escolar y prácticas en las que los participantes puedan aplicar los conocimientos.
- Elaboración de manuales de referencia, guías de práctica, equipos, herramientas y materiales de seguridad.
- Creación de redes de colaboración entre participantes y de apoyo mutuo.

Gestión de equipo de computación, tecnología, recreativo y de cocina para establecimientos educativos.

- Mapeo de instituciones y proyectos que doten equipo tecnológico, recreativo y de cocina en los establecimientos educativos para mejorar el espacio de aprendizaje de las y los estudiantes.
- Gestión de proyectos para el mejoramiento de agua potable y construcción de letrinas en las escuelas como medidas de higiene y salud.
- Promoción de la autosostenibilidad del centro tecnológico, cocina y espacio de recreación.
- Desarrollo de programa de actualización y mejora continua que permita a los participantes estar al tanto de las últimas tecnologías, tendencias en recreación y normativas en el campo de la cocina.

D

Rol de los Padres y Madres de Familia en la Educación de la Niñez

Objetivo: el objetivo de este eje es fortalecer la participación activa y comprometida de los padres y madres de familia en las actividades y decisiones relacionadas a la Educación de sus hijos e hijas en la escuela.

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p>Jornadas de información sobre la importancia de la Educación en el desarrollo personal y social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de un plan estratégico para padres de familia. • Creación de materiales educativos y recursos visuales que respalden las sesiones informativas. • Desarrollo de capacitaciones y divulgación de información sobre el papel de la Educación en el desarrollo humano y comunitario. • Planificación de escuelas para padres en establecimientos educativos. • Intercambios entre padres de familia de otras comunidades. • Festival de la familia.
<p>Promoción de la participación de padres y madres de familia en la escuela.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación de eventos familiares, tales como: jornadas deportivas, ferias educativas, festivales culturales, creando un ambiente de colaboración y apoyo mutuo. • Información a padres y madres por medio de boletines informativos, grupos de mensajería o plataformas en K'iche' y español, para mantenerlos informados de las actividades escolares, fechas importantes, logros académicos y oportunidades de participación. • Programación de talleres para fortalecer la participación de los padres y madres en la Educación de sus hijos, como técnicas de estudio, manejo de conflictos, prevención del bullying, entre otros. • Elaboración de campañas de medios de comunicación para inscripción y retención escolar, como los realizados por APV.
<p>Creación de escuelas para padres y madres de familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alianzas con organizaciones que desarrollan temas importantes en escuela para padres de familia, como psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales u otros expertos, para impartir talleres o charlas en la escuela para padres. • Desarrollo de plan de escuela para padres de familia que contemple temas como comunicación efectiva, crianza positiva, desarrollo emocional, habilidades de estudio, prevención de adicciones, entre otros. • Divulgación de materiales orientadores a padres/madres como guías de crianza, libros, artículos o enlaces a recursos en línea para profundizar en los temas abordados en los talleres.

4.5. EDUCACIÓN NO FORMAL

A Formación Técnica Ocupacional

Objetivo: el objetivo de este eje es brindar a la población recursos para que mejoren las habilidades técnicas y conocimientos necesarios para ingresar con éxito al campo laboral y de emprendimiento y desarrollarse profesionalmente en un área específica.

ESTRATEGIAS

LÍNEAS DE ACCIÓN

Actividades formativas en emprendimiento.

- Alianzas con entidades que promueven el emprendimiento y oportunidades para los jóvenes.
- Ejecución de talleres y cursos sobre emprendimiento, que contemple temas como la identificación de oportunidades de negocio, la creación de planes de negocios, la gestión financiera y el marketing empresarial.
- Intercambios con emprendedores exitosos y expertos para compartir sus experiencias con jóvenes, hombres y mujeres.
- Vinculación entre los jóvenes, hombres y mujeres, y empresarios locales para recibir asesoramiento y orientación personalizada.
- Creación de emprendimientos juveniles, donde los jóvenes, hombres y mujeres, puedan recibir apoyo y recursos para desarrollar sus ideas de negocio.
- Orientación y asesoramiento de financiamiento, y propuestas de negocio sólidas.
- Búsqueda de organizaciones que donen capital semilla para emprendimientos.

Gestión de becas para la formación técnica para hombres y mujeres de escasos recursos.

- Mapeos de actores que laboran en el municipio que estén interesados en apoyar la formación técnica de personas, especialmente jóvenes de escasos recursos.
- Creación de espacios para intercambio de experiencias en diferentes oficinas.
- Ferias de empleo municipal (gestión de apoyo del Ministerio de Trabajo).
- Ubicación de fuentes de financiamiento, sea a través de donaciones, patrocinios o programas gubernamentales, destinado específicamente a becas para formación técnica.
- Planificación de campañas de difusión para dar a conocer oportunidades de becas disponibles.
- Planificación de actividades informativas en comunidades de escasos recursos, escuelas y centros comunitarios para explicar los beneficios de la formación técnica y cómo acceder a las becas.
- Creación de redes de apoyo, en las cuales las y los beneficiarios puedan recibir asesoramiento y orientación de personas con experiencia en el campo técnico en el que se están formando.

ESTRATEGIAS**LÍNEAS DE ACCIÓN****Uso de los programas de Educación Extraescolar del MINEDUC promovido por la autoridad local.**

- Identificación de los programas de Educación Extraescolar ofrecidos por el MINEDUC.
- Divulgación de los programas de Educación Extraescolar disponibles en la región y cómo acceder a ellos.
- Información actualizada sobre los requisitos, fechas, horarios y ubicaciones de los programas.
- Colaboración con el MINEDUC en los niveles departamental y local, en la organización de eventos, competencias o actividades especiales relacionadas con los programas de Educación.
- Seguimiento de los participantes para el aprovechamiento al máximo de las oportunidades brindadas por los programas.
- Eventos, exhibiciones o muestras que destaquen los logros y habilidades desarrollados por los estudiantes a través de los programas de Educación Extraescolar.
- Reconocimiento del esfuerzo y el progreso de los participantes, fomentando un ambiente de motivación y superación personal.
- Gestión de un espacio en la Municipalidad o en la Escuela para el desarrollo de los programas de Educación Extraescolar.

Objetivo: el objetivo de este eje es: fortalecer la participación ciudadana de los jóvenes, hombres y mujeres, empoderarlos para tomar decisiones informadas y promover su desarrollo como líderes responsables y comprometidos con el bienestar común.

ESTRATEGIAS**LÍNEAS DE ACCIÓN****Jornadas de capacitación en Formación Política para la juventud.**

- Diagnóstico de intereses y necesidades de formación política de los jóvenes, hombres y mujeres.
- Programación de capacitaciones que se ajusten al tiempo disponible y a los intereses de los jóvenes, hombres y mujeres.
- Involucramiento de expertos en formación política, sean profesionales, académicos o líderes políticos, que impartan o compartan sus conocimientos y experiencias con los jóvenes, hombres y mujeres.
- Elaboración de materiales de apoyo: presentaciones, guías, lecturas y recursos multimedia, que refuercen los temas abordados durante las capacitaciones.
- Sensibilización de jóvenes, hombres y mujeres, sobre los beneficios de la participación ciudadana.
- Participación en encuentros de jóvenes, hombres y mujeres, a nivel departamental y nacional.

C Oportunidades de Crecimiento Personal y Profesional

Objetivo: el objetivo de este eje es: Promover oportunidades de crecimiento personal y profesional para la población de Santa María Chiquimula.

ESTRATEGIAS

LÍNEAS DE ACCIÓN

Actividades para creación de condiciones de crecimiento profesional.

- Orientación a personas interesadas en desarrollar habilidades y conocimientos específicos.
- Capacitaciones para el crecimiento personal y profesional, como habilidades de comunicación, liderazgo, gestión del tiempo, resolución de problemas, entre otros.
- Invitación a expertos para que desarrollen capacitaciones.
- Promoción de ferias de empleo a nivel local y municipal para conocer diferentes opciones de crecimiento personal y profesional.
- Promoción de kioscos de empleo con el apoyo de empresas, instituciones educativas y organizaciones.
- Divulgación de programas de voluntariado o pasantías que permitan a las personas adquirir nuevas habilidades, ampliar su red de contactos y contribuir al bienestar de la comunidad.

Fortalecimiento del crecimiento personal por medio de alianzas interinstitucionales.

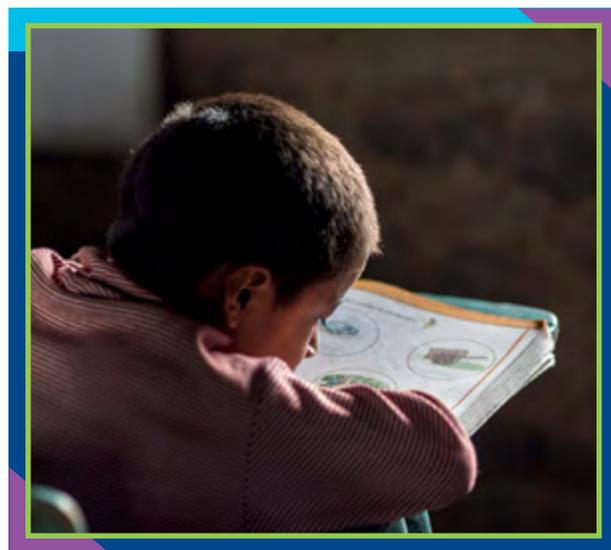
- Establecimiento de espacios saludables de autoconocimiento y bienestar personal.
- Acompañamiento al plan de vida de la juventud, desde su construcción hasta los distintos momentos de su implementación.
- Mapeo de actores que se relacionan con fortalecimiento del crecimiento personal que puede fortalecer el alcance y el impacto de las actividades.
- Programas de formación (diplomados) que contemplen el crecimiento personal.
- Elaboración de materiales educativos, investigaciones, buenas prácticas y herramientas que puedan enriquecer los programas y actividades.
- Eventos: conferencias, seminarios, paneles de discusión o ferias educativas, enfocados en el crecimiento personal.
- Intercambio de conocimientos y experiencias en el ámbito del crecimiento personal, que contemple la participación de expertos y ponentes relevantes.
- Certificar competencias utilizando el catálogo de familias ocupacionales de DIGEEX, por ejemplo, el proceso que lleva APV.



INSTITUCIONALIDAD DE LA POLÍTICA MUNICIPAL PARA SU IMPLEMENTACIÓN

El proceso de la implementación de la Política Municipal de Educación contempla los siguientes momentos:

- Inicio de la inversión municipal con el pago de personal de la oficina para asumir el liderazgo en la implementación.
- Establecimiento de la Oficina Municipal de Educación.
- Elaboración de Plan Operativo Anual -POA- basados en ejes y estrategias de la Política de Educación.
- Organización de las subcomisiones de la Comisión Ampliada Municipal de Educación en función de la Política de Educación.
- Búsqueda de recursos para la implementación de la Política por medio de perfilación y negociación de proyectos con entes gubernamentales y no gubernamentales.
- Ejecución de proyectos para la implementación de las estrategias de la Política.
- Monitoreo y evaluación de los planes de trabajo de la Comisión Ampliada de Educación Municipal -CAEM-.



Actividades de lectura.
Cortesía del Proyecto Aprendizaje para la Vida APV-CRS.



5.1. Oficina Municipal de Educación

La Oficina Municipal de Educación -OME- desempeña un papel fundamental con las siguientes funciones:

- Servir de enlace entre los miembros del Concejo Municipal y miembros de la Comunidad Educativa del municipio.
- Es la encargada de velar por la implementación de la Política de Educación, por medio de alianzas y convenios.
- Tiene la responsabilidad de integrar la -CAEM-.
- Coordinar el trabajo de la -CAEM- en apoyo a los concejales responsables de esta comisión del Concejo Municipal. Ello incluye: coordinar reuniones mensuales, formar subcomisiones, asistir en la elaboración, implementación, monitoreo y evaluación de -POA-.

Otras oficinas municipales que pueden colaborar y trabajar en conjunto con la -OME- para alcanzar sus objetivos, son: la Dirección Municipal de la Mujer -DMM- y la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Nutricional -DIMUSAN-. Se iniciará la implementación mediante la adhesión al Plan Estratégico de la Municipalidad y se integrará al Plan Operativo Anual de la Municipalidad cada año, hasta alcanzar los objetivos de la Política Municipal de Educación.

La implementación de esta misión implica una corresponsabilidad evidente y requiere la participación de actores de organizaciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, que poseen un rol directo o indirecto para garantizar el cumplimiento de las acciones plasmadas en la Política de Educación. Además, se requiere la participación y responsabilidad de otros sectores como: la familia, la comunidad y el sector privado para el desarrollo integral de los individuos.

5.2. Financiamiento

A pesar de que, en general, los municipios tienen una dependencia fuerte de las transferencias del gobierno central, en algunos municipios también se tienen ingresos tributarios propios. La Constitución Política de la República de Guatemala, garantiza la autonomía municipal en cuanto a la administración de sus intereses o prioridades. Para poder invertir, es necesario contar con ordenanzas y reglamentos. La Política Municipal de Educación es una oportunidad de revisar la inversión que históricamente se ha hecho en los últimos años, e identificar las formas de motivar y promover una mayor inversión municipal en los temas que sean identificados como estratégicos, contenidos en la Política de Educación.

Otra posibilidad de financiamiento para la implementación de esta Política Municipal es la gestión de recursos ante instituciones o proyectos que tengan intereses afines o que puedan invertir recursos en acciones de fortalecimiento de capacidades, organización comunitaria, alianzas y otras. La -CAEM-, al momento de hacer sus planes anuales, deberá considerar las fuentes de financiamiento necesario para los procesos de gestión. Tener un número significativo de alianzas permitirá que la Política Municipal tenga vida y pueda traducirse en mejora de las condiciones de vida de la niñez y la juventud de Santa María Chiquimula y las familias en general.

6.



EVALUACIÓN MONITOREO Y SEGUIMIENTO

6.1. Proceso de Seguimiento

La evaluación de la Política Municipal se establece de manera permanente y continua, con una periodicidad anual, y contempla el involucramiento de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que forman parte de la -CAEM-.

El monitoreo será un proceso continuo y sistemático que permitirá verificar la eficiencia y la eficacia de un proyecto, mediante la identificación de sus logros, debilidades y resultados según la Organización Internacional del Trabajo -OIT-. Sobre esa base se recomendarán medidas correctivas para optimizar los resultados esperados en las acciones/proyectos que se promueven en el marco de la implementación de la Política Municipal de Educación.

El monitoreo de los avances de la implementación de la Política Municipal se realizará en las reuniones ordinarias de la -CAEM-. También se realizará un monitoreo de forma anual, como parte del Plan Estratégico y el Plan Operativo Anual. En estos planes de trabajo se definirán los ejes, líneas de acción e indicadores que serán desarrollados y evaluados cada año.

El seguimiento se realizará en campo tomando en cuenta aspectos cuantitativos y cualitativos para cada acción realizada en el marco de la Política de Educación. Este seguimiento estará a cargo de la Oficina Municipal de Educación en coordinación con la Comisión Ampliada de Educación Municipal. Para ello se contará con una herramienta que servirá para evaluar y monitorear las acciones de la implementación.



Taller para estrategias de la Política de Educación. *Cortesía del Proyecto Aprendizaje para la Vida APV-CRS.*



6.2. Actividades

Para el desarrollo de la evaluación, el monitoreo y el seguimiento, se realizarán las siguientes acciones específicas:

- Creación de una comisión para seguimiento y evaluación de las acciones de la Política Municipal de Educación.
- Definición de indicadores para la ejecución de Política Municipal de Educación.
- Priorización de estrategias para el Plan Operativo Anual de la Comisión de Educación Municipal.
- Elaboración de herramientas para la recolección de información.
- Determinación de la frecuencia de recolección de datos.



Lanzamiento de Smartick una herramienta que mejora la Lectura y Matemática en niñas y niños del Municipio de Santa María Chiquimula. *Cortesía de CRS*



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Nacional Contribuyente. (1985). Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (1991) Ley Nacional de Educación. Artículo 89. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (1991) Ley Nacional de Educación. Artículo 96. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (2010). Código Municipal, Decreto Número 22-2010 el 22.06.2010. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (2017). La ley de alimentación escolar. Art. 16. 2017. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (2017). La ley de alimentación escolar. Art. 2. 2017. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (2017). La ley de alimentación escolar. Artículo 26. 2017. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (2017). La ley de alimentación escolar. Artículo 28. 2017. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (2017). La ley de alimentación escolar. Artículo 29. 2017. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (2017). La ley de alimentación escolar. Artículo 30. 2017. Guatemala.
- Consejo Municipal de San Andrés. (2019). Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial Santa María Chiquimula, Totonicapán. Guatemala.
- Contraloría General de Cuentas (2002) Ley General de Descentralización. Artículo 2. Guatemala.
- Gobierno de Guatemala (1998) Los Acuerdos de Paz, Decreto No. 16-2017. Guatemala.
- Guerra, J. (2020). Plan Operativo Anual. Totonicapán, Guatemala.
- Instituto Nacional de Estadística. (2014). Encuesta Nacional de Condiciones de Vida. Guatemala.
- SEGEPLAN. (2015). Guía para la formulación de políticas públicas. Guatemala.
- UNESCO. (2018) Sembrando la Esperanza para la Educación de las Mujeres en Guatemala. <https://www.unesco.org/es/articulos/sembrando-la-esperanza-para-la-educacion-de-las-mujeres-en-guatemala>



Integrantes del taller para el FODA sobre la educación en Santa María Chiquimula.
Cortesía del Proyecto Aprendizaje para la Vida APV-CRS.

Santa María Chiquimula

**POLÍTICA MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN**

2022-2032